



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3284

CHILLÁN VIEJO, 16 de Junio de 2015.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Mail de fecha 12/06/2015, del Sr. Jonathan Aguilera Parra, Encargado de Informática, mediante el cual solicita autorización para realizar trabajos extraordinarios y la autorización dada por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Decreto N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 6705 de fecha 24.12.2014, mediante el cual se aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el año 2015.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **JONATHAN AGUILERA PARRA**, C.I. N° 16.633.441-1, Encargado de Informática del Departamento de Salud, las cuales se realizarán el día 12 de Junio de 2015, en jornada de 17:30 a 18:30 horas, con la finalidad de concurrir a la Unidad SAPU del Cesfam Dr. Federico Puga Borne para solucionar problema del sistema computacional de Farmacia en Programa Rayen.

2. La Señora Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 01 hora de trabajos extraordinarios, la cual será registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese el tiempo extraordinario con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/éc.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Secretaría Depto. Salud.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE